

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 568-2021

GUATEMALA, 01 DE DICIEMBRE DE 2021

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH treinta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 31-029-2021**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas e Ingrid Masiel Beltrán Sintuj de Rodríguez.

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia número DTP guion mil quinientos setenta y nueve guion dos mil veintiuno (DTP-1579-2021) de la Dirección Técnica del Presupuesto de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se traslada oficio sin número de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) con visto bueno del Licenciado José Hugo Valle Alegría, Director Técnico del Presupuesto, en el cual Ingrid Masiel Beltrán Sintuj de Rodríguez solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH treinta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 31-029-2021**), de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número siete guion dos mil veintiuno (**7-2021**) de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH treinta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 31-029-2021**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:



En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 26 y 27 literales a), d) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

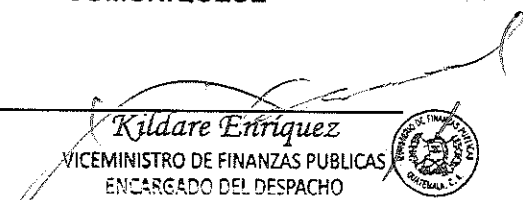
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH treinta y uno guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 31-029-2021**), con efectos a partir del uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**ARTÍCULO 2º.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Ingrid Masiel Beltrán Sintuj de Rodríguez y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE

  
KSE/VMZ/MS/MLA/CIOR/AM/Minyur  
Ingrid Masiel Beltrán Sintuj de Rodríguez  
Viceministra de Finanzas Públicas  


  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
